

**RES. CACFJ N° 010/12**

Buenos Aires, 28 de mayo de 2012

**VISTO:**

Las Disp. SE-CFJ N° 029, 044, 050, 071 y 072/12, el informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial mediante Memo CFJ N° 235/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disp. SE-CFJ N° 029/12 se aprobó la capacitación denominada: "Talleres de Capacitación en el Sistema JUSCABA -CAyT".

Que por Disp. SE-CFJ N° 044/12 se aprobó la realización del Ciclo de Conferencias: "Fundamentos Jurídicos del Derecho al Silencio. Una aproximación filosófico-dogmática desde una perspectiva comparatista" declaró de interés la actividad académica denominada: "VI Jornadas de Capacitación de Responsables de Estadísticas de los Poderes Judiciales del país".

Que por Disp. SE-CFJ N° 050/12 se concedió apoyos económicos para actividades de posgrado a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2012.

Que por Disp. SE-CFJ N° 071/12 se dispuso la prórroga de los plazos de presentación de trabajos para el Premio Formación Judicial 2011-2012 y de presentación del informe de los jurados.

Que por Disp. SE-CFJ N° 072/12 se rectificó los artículos 7º, 11, 13 y 19 de la Disposición SE-CFJ N° 050/12.

Que estas disposiciones fueron dictadas por razones de urgencia y "ad referendum", de lo que resuelva el Consejo Académico.

Que así las cosas, corresponde dictar el acto administrativo pertinente y ratificar las mencionadas disposiciones.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO  
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**Art. 1º:** Ratifícase la Disposición SE-CFJ N° 029/12, que como Anexo A integra la presente.

**Art. 2º:** Ratifícase la Disposición SE-CFJ N° 044/12, que como Anexo B integra la presente.

**Art. 3º:** Ratifícase la Disposición SE-CFJ N° 050/12, que como Anexo C integra la presente.

**RES. CACFJ N° 010/12**

**Art. 4º:** Ratifícase la Disposición SE-CFJ N° 071/12, que como Anexo D integra la presente.

**Art. 5º:** Ratifícase la Disposición SE-CFJ N° 072/12, que como Anexo E integra la presente.

**Art. 6º:** Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura y a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

**RES. CACFJ N° 010/12**

**Carlos Francisco  
Balbín**

**Jorge A. Franza**

**Luis F. Lozano**

**Diana H. Maffía**

**Graciela E. Christe**

**José O. Casás**

**RES. CACFJ N° 010/12**

**ANEXO A**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 029/12**

Buenos Aires, 16 de marzo de 2012

**VISTO:**

La Ley N° 31, artículo 45, y la propuesta efectuada por el Sr. Director del Dirección de Informática y Tecnología, Ing. Daniel Wolhendler, con el objeto de realizar la capacitación denominada: "Talleres de Capacitación en el Sistema JUSCABA -CAyT", y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Ley N° 31 establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que el Ing. Daniel Wolhendler, Director del Dirección de Informática y Tecnología, propuso la realización de la capacitación denominada: "Talleres de Capacitación en el Sistema JUSCABA -CAyT".

Que se estima necesario que este CFJ apruebe la realización de la capacitación mencionada.

Que la misma observa contenidos y objetivos tendientes a posibilitar y mejorar el entrenamiento de los agentes judiciales en el uso del programa informático "JUSCABA-CAyT; tal como se ha llevado a cabo en anteriores ocasiones.

Que, en cuanto a la determinación de fechas, horario y lugar de realización de la capacitación, para una mejor organización, corresponde delegar su determinación en el Director de la Dirección de Informática y Tecnología.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo  
del Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Apruébase la capacitación denominada: "Talleres de Capacitación en el Sistema JUSCABA -CAyT", con los contenidos detallados en el Anexo I, que integra la presente.

2º) Los capacitadores que participen en la actividad señalada percibirán los honorarios conforme la Res. CACFJ N° 13/11.

3º) Delégase en la Dirección de Informática y Tecnología la determinación de fechas, horarios y lugares en los que se desarrollarán las actividades que

**RES. CACFJ N° 010/12**

figuran en la presente resolución.

4º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público, a la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas y a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 029/12**



**Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

**ANEXO I**

**"Talleres de capacitación en el sistema Juscaba CAyT"**

<b>Actividad</b>	<b>"Talleres de capacitación en el sistema Juscaba"</b>
<b>Destinatarios</b>	<b>Agentes de los Juzgados de Primera Instancia y Salas de la Cámara de Apelaciones del Fuero (CAyT)</b>
<b>Duración</b>	6 horas reloj
<b>Regularidad</b>	80% de asistencia (Una -1- inasistencia como máximo)
<b>Docentes</b>	Ariel Scaramal y Jorge Martínez
<b>Coordinación</b>	Ing. Guillermo Caserotto

**PROGRAMA**

**CONTENIDOS**

**Unidad I**

**Presentación:** Conceptos del sistema JusCABA-CAyT, importancia en el tratamiento de datos electrónicos, conceptos de seguridad informática, beneficios que brindará el buen uso del sistema.

**Unidad II**

**Acceso al sistema:** Solicitud de claves de acceso y permiso de firma, problemas frecuentes con claves de usuario y contraseñas. Apoyo en la Mesa de Ayuda. Atributos que determinan los perfiles y roles de usuario.

**Pantalla inicial:** La barra de menú principal, las facilidades de uso de pantalla y las diferencias funcionales para distintos organismos y roles.

**Búsquedas:** facilidades de uso y beneficios del filtrado de las vistas a partir de la función búsqueda. Impresión de listados. Búsquedas combinadas.

**Unidad III**

**Trabajo sobre expedientes:** Conceptos de Materia Modificaciones de datos en un expediente. Agregado de información a la causa, incidentes/ sufijos/ acumulaciones/ conexidades/ recaratulación/ archivado, etc... Importancia de la carga de persona físicas publicas jurídicas y profesionales.

**RES. CACFJ N° 010/12**

**Unidad IV**

**La secuencia de Etapas y Pasos en los Expedientes:** Concepto de Etapas, Pasos Procesales y Administrativos. Como se generan los pasos de acuerdo a las etapas. Utilización de la función agregar pasos a un expediente, asociación y creación de plantillas en los pasos procesales.

**Unidad V**

**La notificación:** Generación de pasos con notificación. Edición y delimitación de contenido a notificar. Seguimientos de notificación.

**Cédulas:** emisión de cédulas, control de remitos (función "bolsa-lote"), tratamiento de cédulas de terceros. Emisión de listados. Tareas a coordinar y realizar con la oficina de notificaciones

**Unidad VI**

Procesos en bolsa-lote, archivado de expedientes

**RES. CACFJ N° 010/12**

**ANEXO B**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 044/12**

Buenos Aires, 20 de abril de 2012

**VISTO:**

La recomendación realizada por el Señor Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Horacio Corti, con relación a la realización del **Ciclo de Conferencias: "Fundamentos Jurídicos del Derecho al Silencio. Una aproximación filosófico-dogmática desde una perspectiva comparatista"**; y

**CONSIDERANDO:**

Que la actividad en cuestión estará a cargo del Dr. Germán Sucar, Abogado y Doctor por la Universidad de Buenos Aires, Master en Derecho Penal e Investigador por la Universidad Paris I Panthéon-Sorbonne.

Que uno de los principales propósitos de este ciclo de conferencias es proporcionar una nueva aproximación teórica al fenómeno del derecho al silencio; su status jurídico en el derecho contemporáneo comparado y sus fundamentos jurídicos; poner en evidencia que en el marco de ciertas formas de procedimiento penal no hay "lugar" para la existencia de un derecho al silencio en virtud que la racionalidad de tales formas de procedimiento son consubstanciales a ciertos "espacios institucionales" en los que el derecho al silencio no podría tener asidero alguno.

Que igualmente, se pretende ilustrar la pertinencia de la filosofía del derecho para el análisis doctrinario del *derecho al silencio*, así como para los problemas que suscita su fundamentación.

Que asimismo tiene como objetivo poner en evidencia la importancia del derecho procesal penal comparado, en el marco de la investigación filosófica, para la comprensión del derecho al silencio.

Que los contenidos de la actividad propuesta se inscriben en el marco de los objetivos del Plan Anual de Capacitación 2012.

Que esta actividad del Centro de Formación Judicial redundará en beneficio de una capacitación específica en la materia para sus destinatarios.

Que resulta necesario fijar la fecha, horario de realización del curso mencionado *ut supra*.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Apruébase la realización del **Ciclo de Conferencias: "Fundamentos Jurídicos del Derecho al Silencio. Una aproximación filosófico-**

**RES. CACFJ N° 010/12**


***dogmática desde una perspectiva comparatista***", con los contenidos y desarrollo que se detallan en el Anexos I.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público, a la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas y a la

Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma

de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 044/12**



**Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

**RES. CACFJ N° 010/12**

**ANEXO I**

**CICLO DE CONFERENCIAS: "FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL DERECHO AL SILENCIO. UNA APROXIMACIÓN FILOSÓFICO-DOGMÁTICA DESDE UNA PERSPECTIVA COMPARATISTA"**

• <b>Destinatarios</b>	Magistrados; Integrantes del Ministerio Público; Funcionarios y empleados con título de abogado del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Abogados de la matrícula interesados en la temática
• <b>Vacantes</b>	50 (cincuenta) inscriptos
• <b>Duración</b>	Cinco (5) horas reloj
• <b>Fecha/s</b>	18 y 19 de junio de 2012
• <b>Horario</b>	16 a 18:30 hs.
• <b>Lugar</b>	Aula de Posgrado – Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, sita en Avda. Figueroa Alcorta 2263, 3º piso
• <b>Regularidad</b>	100% de asistencia.
• <b>Docente/s</b>	Dr. Germán Sucar
• <b>Coordinación</b>	Dr. Horacio Corti. Participará <i>ad-honorem</i>
• <b>Honorarios</b>	Res. CACFJ N°013/11

**PROGRAMA**

**1. OBJETIVOS**

**1.1. Objetivos generales**

- a) Mostrar la importancia de la reflexión filosófica para la comprensión del derecho en tanto institución social.
- b) Poner de manifiesto la relevancia del análisis filosófico para el tratamiento de los problemas jurídicos, tanto en su esfera teórica (i.e., doctrinaria o relativa a la identificación del derecho), como práctica (i.e., relativa a la formulación de reclamos y a la toma de decisiones, es decir, a la aplicación del derecho).
- c) Dar cuenta de las relaciones entre la filosofía del derecho y el derecho penal y, más específicamente, el derecho procesal penal, a través del estudio del derecho al silencio.

**1.2. Objetivos especiales**

- a) Proporcionar una nueva aproximación teórica al fenómeno del derecho al silencio; sobre su status jurídico en el derecho contemporáneo comparado y con relación a sus fundamentos jurídicos.
- b) Mostrar la pertinencia de la filosofía del derecho para el análisis doctrinario del derecho al silencio, así como para los problemas que suscita su fundamentación.
- c) Poner en evidencia la importancia del derecho procesal penal comparado, en el marco de la investigación filosófica, para la comprensión del derecho al silencio.

**II. CONTENIDOS**

**Primera sesión:**

**El derecho al silencio**

1. Su Consagración en el orden supranacional y en el orden interno
2. Estructura del derecho al silencio
  - 2.1. Estructura propia de los sistemas de tradición acusatoria



## **RES. CACFJ N° 010/12**

- 2.2. Estructura propia de los sistemas de tradición inquisitiva
- 3. Contenido del derecho al silencio
  - 3.1. Sujetos de la relación jurídica: a) titulares del derecho: el testigo y el imputado; personas individuales y personas jurídicas; b) Sujetos obligados de la protección: los funcionarios del Estado.
  - 3.2. Medidas tendientes a lograr la libre decisión de hablar o de callar del imputado: a) notificación del derecho al silencio y de la intervención de un abogado defensor; b) reglamentación de la privación de la libertad del imputado y garantía del su buen estado físico y mental: la prohibición de la tortura y de otros medios de presión físicos y psicológicos, así como de otros medios de inducción a declarar o de subterfugios o engaños para obtener una confesión.
  - 3.3. Campo de aplicación del derecho al silencio: a) objeto de la protección: dominio y materia; los tipos de acciones o medidas incluidas en la protección: una garantía de límites difusos; b) derecho al silencio y derecho a la no autoincriminación, según la doctrina y jurisprudencia contemporáneas: una distinción imprecisa.
  - 3.4. Garantías del derecho al silencio: la protección jurisdiccional o acción procesal, la técnica de nulificación y las sanciones administrativas y penales.
- 4. La protección en funcionamiento en las diversas fases del proceso penal
  - 4.1. Sistemas inquisitivos y acusatorios
  - 4.2. La fase policial. 2.1.1. En caso de flagrancia. 2.1.2. En caso de no flagrancia.
  - 4.3. La fase judicial. 2.2.1. La fase instructoria. 2.2.2. La fase del juicio o debate.
- 5. Los dos núcleos fundamentales del derecho al silencio
  - 5.1. Como prohibición de obtención coactiva de la confesión
  - 5.2. Como prohibición de la valoración del silencio en contra del imputado

### **Segunda sesión:**

#### **Fundamentos jurídicos del derecho al silencio**

- 1. El principio de presunción de inocencia como fundamento del derecho al silencio
  - 1.1 Características y manifestaciones del principio de presunción de inocencia: a) como principio rector del proceso penal; b) como regla de tratamiento del imputado; c) como una regla relativa al ámbito de la prueba; d) su carácter gradual.
  - 1.2 Si el principio de presunción de inocencia puede o no contar como fundamento del derecho al silencio
- 2. El principio de defensa como fundamento del derecho al silencio
  - 2.1 Características y manifestaciones del principio de defensa
  - 2.2. Si el principio de presunción de inocencia puede o no contar como fundamento del derecho al silencio

#### **Aprobación**

Para la aprobación del seminario se exige la asistencia a las dos sesiones previstas así como la realización de un ensayo. Este último podrá ser entregada hasta un mes y medio después de finalizado el curso y deberá ajustarse a los siguientes requisitos: a) en cuanto a su contenido, deberá versar sobre alguno de los puntos del programa; b) en cuanto a las formalidades, deberá ser redactada en letra tamaño 12 (tipo de fuente Times New Roman), a espacio y medio, con los cuatro márgenes a 2,5. La calificación será de uno a diez puntos

**RES. CACFJ N° 010/12**

(sin fracción decimal). Para la aprobación será necesario obtener al menos 6 puntos. La entrega de las notas correspondientes se efectuará un mes después de su entrega.

**RES. CACFJ N° 010/12**

**ANEXO C**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 50/12**

Buenos Aires, 25 de abril de 2012

**VISTO:**

El expediente "**CFJ N° 027/12-0 s/Solicitudes de Becas año 2012 - Posgrados**", en el cual obran las presentaciones efectuadas por ciento treinta y dos (132) agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las que solicitan apoyos económicos para cursar estudios de posgrado a desarrollarse durante el año 2012, en el marco de lo establecido por la Res. CACFJ N° 25/11; lo dispuesto por la Ley 31 y sus modificatorias y el informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial mediante Memo CFJ N° 086/12 y la Res. CACFJ N° 003/12; la Ley N° 31, artículo 45 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el plazo de presentación de solicitudes para el otorgamiento de becas para actividades que se llevarán a cabo durante el presente año venció el día 15 de marzo de 2012.

Que por Res. CACFJ N° 003/12 se han analizado y resuelto las solicitudes presentadas que han cumplido con los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su artículo 13.

Que en esta oportunidad corresponden analizar las presentaciones de aquellos solicitantes que no habiendo cumplido con los requisitos exigidos fueron intimados a regularizar su situación.

Que el criterio adoptado para la asignación de los apoyos económicos es el mismo que establece la mentada Resolución, al cual remito *brevitatis causae*, y que en copia simple se adjunta a la presente como Anexo I.

Que se ha establecido como fecha para la próxima reunión del Consejo Académico —en principio— el 28 de mayo del corriente año.

Que las actividades académicas para las que se ha solicitado apoyo económico han comenzado —en general— a partir del mes de marzo.

Que, estas razones justifican que el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial en su carácter de Administrador (Art. 45 Ley 31) disponga, el otorgamiento de los beneficios solicitados para no enervar los mismos.

**Análisis de las solicitudes:**

**I. SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS**

**1. LEGAJO N° 84 (15 fojas)  
SOLICITUD DE NORMA ELISA BETZEL (L.P. 2384)**

Mediante las Actuaciones N° 3864/12 y N° 5548/12, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

**RES. CACFJ N° 010/12**

El costo total de la Carrera asciende a pesos trece mil ochocientos veinticuatro (\$ 13.824,00). Solicita la suma de pesos seis mil novecientos setenta y dos con seis centavos (\$ 6.972,06).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas doce (512) horas.

La presentante se desempeña con el cargo de AM 12, en la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Percibe mensualmente una remuneración de pesos diez mil trescientos cuarenta y tres con setenta y ocho centavos (\$10.343,78).

**2. LEGAJO N° 85 (19 fojas)  
SOLICITUD DE YANINA GABRIELA MATAS (L.P. 3389)**

Mediante las Actuaciones N° 4028/12 y N° 5318/12, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos nueve mil novecientos treinta y seis (\$ 9.936,00). Solicita la suma de pesos siete mil (\$ 7.000,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

La presentante se desempeña con el cargo de Secretaria Interina, en la Defensoría en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3. Percibe mensualmente una remuneración de pesos quince mil novecientos treinta y uno con sesenta y cuatro centavos (\$15.931,64).

**3. LEGAJO N° 86 (15 fojas)  
SOLICITUD DE JULIO MENENDEZ ALVAREZ (L.P. 1652)**

Mediante la Actuación N° 3865/12, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Finanzas Públicas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

El costo total de la carrera asciende a pesos catorce mil (\$ 14.000,00). Solicita la suma de pesos siete mil (\$ 7.000,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El presentante se desempeña con el cargo de AM 11, en la Unidad del Consejero Dr. Corti. Percibe una remuneración mensual de pesos diez mil seiscientos veinte con veintinueve centavos (\$ 10.620,29).

**4. LEGAJO N° 87 (15 fojas)  
SOLICITUD DE FLORENCIA NOCEREZ (L.P. 3203)**

Mediante las Actuaciones N° 2699/12 y N° 5645/12, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos trece mil ochocientos veinticuatro (\$ 13.824,00). Solicita la suma de pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00).

**RES. CACFJ N° 010/12**

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas doce (512) horas.

La presentante se desempeña con el cargo de Relatora, en la Unidad Fiscal Norte Equipo A. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ocho mil novecientos ochenta y ocho con cuarenta y dos centavos (\$ 8988,42).

**5. LEGAJO N° 88 (18 fojas)  
SOLICITUD DE JUAN MANUEL NOVILLO (L.P. 2918)**

Mediante las Actuaciones N° 3857/12 y 5201/12, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos diez mil trescientos sesenta y ocho (\$10.368,00). Solicita la suma de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas ochenta y cuatro (384) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Auxiliar en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 12. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil ciento noventa y dos con cuatro centavos (\$ 7.192,04).

**6. LEGAJO N° 89 (18 fojas)  
SOLICITUD DE ANA ELISA PASQUALINI (L.P. 660)**

Mediante las Actuaciones N° 4184/12 y N° 5494/12, solicita apoyo económico para continuar cursando el Master en Derecho Tributario, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina.

El costo total de la Carrera asciende a pesos cuarenta mil ochocientos (\$ 40.800,00) Solicita la suma de pesos treinta y dos mil seiscientos cuarenta (\$ 32.640,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Secretaria en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13. Percibe una remuneración mensual de pesos veintiún mil doscientos ochenta con noventa y ocho centavos (\$ 21.280,98).

**7. LEGAJO N° 90 (17 fojas)  
SOLICITUD DE GUADALUPE ROMANO RUIZ (L.P. 2082)**

Mediante las Actuaciones N° 4149/12 y 5202/12, solicita apoyo económico para continuar cursando el Master en Derecho Tributario, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina.

El costo total de la Carrera asciende a pesos siete mil doscientos (\$ 7.200,00) Solicita la suma de pesos dos mil trescientos sesenta y dos con cincuenta centavos (\$ 2.362,50).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

**RES. CACFJ N° 010/12**

La presentante se desempeña con el cargo de Secretaria privada en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 12. Percibe una remuneración mensual de pesos nueve mil doscientos veintitrés con setenta y ocho centavos (\$ 9.223,78).

**8. LEGAJO N° 91 (29 fojas)  
SOLICITUD DE MARIA LUJAN SANCHEZ (L.P. 1373)**

Mediante las Actuaciones N° 4109/12 y N° 5074/12, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Violencia Familiar, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos veinte mil setecientos treinta y seis (\$ 20.736,00) Solicita la suma de pesos siete mil ciento doce (\$ 7.112,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de uno y medio (1 y ½) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo. Percibe una remuneración mensual de pesos once mil setecientos sesenta y cuatro con diecinueve centavos (\$ 11.764,19).

**9. LEGAJO N° 92 (fojas)  
SOLICITUD DE MARIANO ALEJANDRO SANCHEZ (L.P. 1464)**

Mediante la Actuación N° 3881/12, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos nueve mil novecientos treinta y seis (\$9.936,00). Solicita la suma de pesos un mil ochocientos (\$ 2.700,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 21. Percibe mensualmente una remuneración de pesos trece mil novecientos sesenta con dieciséis centavos (\$ 13.960,16).

**10. LEGAJO N° 93 (29 fojas)  
SOLICITUD DE PABLO HERNAN VESPASIANO (L.P. 2824)**

Mediante las Actuaciones N° 3351/12, N° 3685/12 y N° 5379/12, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos nueve mil novecientos treinta y seis (\$ 9.936,00). Solicita la suma de pesos once mil cuarenta (\$ 11.040,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

**RES. CACFJ N° 010/12**

El presentante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en la Defensoría en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil novecientos cincuenta y uno con veinticuatro (\$ 9.951,24).

**II. SOLICITUDES DE NUEVAS BECAS**

**11. LEGAJO N° 94 (28 fojas)  
SOLICITUD DE JUAN JOSE ALBORNOZ (L.P 896)**

Mediante las Actuaciones N° 2901/12 y N° 6432/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos ocho mil seiscientos cuarenta (\$ 8640.00). Solicita la suma de pesos cuatro mil cincuenta (\$ 4050.00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas ochenta y cuatro (384) horas.

El presentante se desempeña con el cargo de Secretario, en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13. Percibe mensualmente una remuneración de pesos diecisiete mil cuatrocientos quince con ochenta y seis centavos (\$ 17415.86).

**12. LEGAJO N° 95 (23 fojas)  
SOLICITUD DE MARIANELA ALVAREZ (L.P. 2060)**

Mediante las Actuaciones N° 4050/12 y N° 5584/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos nueve mil novecientos treinta y seis (\$ 9.936,00).

En su presentación original omitió consignar el monto solicitado y ante la necesidad de asignarle un monto a cada postulante a los efectos de realizar las cuentas de prorrateo se toma como referencia el que surge de la documentación acompañada a fs. 4 de su legajo personal, el cual asciende a la suma de pesos un mil ochocientos noventa (\$ 1.890,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

La presentante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Oficina Central Receptora de Denuncias. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ocho mil ochocientos ochenta y dos con diez centavos (\$ 8.882,10).

**13. LEGAJO N° 96 (17 fojas)  
SOLICITUD DE GERARDO ROMAN BATTIATO (L.P. 3219)**

Mediante la Actuación N° 3519/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Judicial, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.

**RES. CACFJ N° 010/12**

El costo total de la carrera asciende a pesos trece mil ciento cuarenta (\$ 13.140,00). Solicita la suma de pesos cinco mil quinientos cincuenta y seis (\$ 5.556,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de uno y medio (1 y ½) años.

El presentante se desempeña con el cargo de Secretario, en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6. Percibe mensualmente una remuneración de pesos dieciséis mil cuatrocientos siete con noventa y un centavos (\$ 16.407,91).

**14. LEGAJO N° 97 (25 fojas)  
SOLICITUD DE JUAN MANUEL BELLUSCIO (L.P. 2750)**

Mediante las Actuaciones N° 3662/12 y N° 5243/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos nueve mil novecientos treinta y seis (\$ 9.936,00). Solicita la suma de pesos dos mil novecientos cincuenta y seis con cincuenta centavos (\$2.956,50).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Oficial, en Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil ochenta y siete con doce centavos (\$ 9.087,12).

**15. LEGAJO N° 98 (42 fojas)  
SOLICITUD DE MARINA BERARDI (L.P. 1659)**

Mediante las Actuaciones N° 4081/12 y N° 5978/12, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Antropología Social, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

El costo total de la Carrera asciende a pesos catorce mil setecientos ochenta (\$ 14.780,00). Solicita la suma de pesos tres mil cuatrocientos (\$ 3.400,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Relatora, en la Fiscalía en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1. Percibe mensualmente una remuneración de pesos diez mil ochenta y ocho con cincuenta y un centavos (\$ 10.088,51).

**16. LEGAJO N° 99 (25 fojas)  
SOLICITUD DE MARIA JULIETA BISOGNO (L.P. 582)**

Mediante la Actuación N° 4191/12, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Constitucional y DDHH, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.



**RES. CACFJ N° 010/12**

El costo total de la Carrera asciende a pesos trece mil novecientos cuarenta y dos con cincuenta centavos (\$ 13.942,50). Solicita la suma de pesos trece mil novecientos cuarenta y dos con cincuenta centavos (\$ 13.942,50).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 9. Percibe mensualmente una remuneración de pesos quince mil trescientos cinco con ochenta y ocho centavos (\$ 15.305,88).

**17. LEGAJO N° 100 (20 fojas)  
SOLICITUD DE NOELIA BOTO MERZARIO (L.P. 1914)**

Mediante las Actuaciones N° 4133/12 y N° 5660/12, solicita apoyo económico para cursar Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho en la Universidad de Palermo.

El costo total de la Carrera asciende a pesos veintisiete mil sesenta (\$ 27.060,00). Solicita la suma de pesos catorce mil setecientos sesenta (\$ 14.760,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 28. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ocho mil ochocientos noventa y siete con cuarenta y ocho (\$ 8.897,48).

**18. LEGAJO N° 101 (19 fojas)  
SOLICITUD DE FRANCO CABRERA (L.P. 1463)**

Mediante la Actuación N° 2364/12 y N° 5283/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal.

El costo total de la carrera asciende a pesos nueve mil novecientos treinta y seis (\$ 9.936,00). Solicita la suma de pesos once mil quinientos noventa y dos (\$ 11.592,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Oficial, en el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 21. Percibe mensualmente una remuneración de pesos diez mil trescientos sesenta y seis con noventa y cuatro centavos (\$ 10.366,94).

**19. LEGAJO N° 102 (45 fojas)  
SOLICITUD DE GLADYS BEATRIZ CACERES (L.P. 1397)**

Mediante las Actuaciones N° 1801/12, N° 2922/12 y N° 5893/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Problemáticas Infanto-Juveniles, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos doce mil quinientos veintiocho (\$12.528,00). Solicita la suma de pesos doce mil quinientos veintiocho (\$ 12.528,00).

**RES. CACFJ N° 010/12**

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas sesenta y cuatro (464) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Auxiliar Principal, en el Departamento de Apoyo Operativo. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil ciento setenta y cinco con veintiséis centavos (\$ 9175.26).

**20. LEGAJO N° 103 (16 fojas)  
SOLICITUD DE JULIAN CARRICATO (L.P. 1785)**

Mediante la Actuación N° 3422/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador.

El costo total de la carrera asciende a pesos veintiún mil seiscientos noventa (\$21.690,00). Solicita la suma de pesos veinticinco mil quinientos cinco (\$25.505,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de trescientos ochenta (380) horas.

El presentante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo, en la Fiscalía de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas. Percibe mensualmente una remuneración de pesos doce mil ochocientos siete con veintiocho centavos (\$ 12.807,28).

**21. LEGAJO N° 104 (24 fojas)  
SOLICITUD DE MAURO CEJAS (L.P. 2244)**

Mediante las Actuaciones N° 3924/12, N° 3925/12 y N° 5159/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos nueve mil novecientos treinta y seis (\$ 9.936,00). Solicita la suma de pesos dos mil novecientos cincuenta y seis con cincuenta centavos (\$ 2.956,50).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

El presentante se desempeña con el cargo de Relator, en la Defensoría Penal, Contravencional y de Faltas N° 8. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil doscientos sesenta y cuatro con noventa y cinco centavos (\$ 9.264,95).

**22. LEGAJO N° 105 (29 fojas)  
SOLICITUD DE DIEGO CORTEGGIANO (L.P. 1704)**

Mediante las Actuaciones N° 3831/12, N° 4462/12 y N° 5477/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Administrativo, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos diez mil trescientos sesenta y ocho (\$10.368,00). Solicita la suma de pesos once mil quinientos veinte (\$ 11.520,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas ochenta y cuatro (384) horas.

**RES. CACFJ N° 010/12**

El presentante se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Cuerpo Móvil de Apoyo Operativo. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ocho mil quinientos sesenta con noventa y dos centavos (\$ 8.560,92).

**23. LEGAJO N° 107 (20 fojas)  
SOLICITUD DE LAURA BEATRIZ DE MARINIS (L.P. 1845)**

Mediante las Actuaciones N° 4207/12 y N° 5937/12, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Problemáticas Infanto - Juveniles.

El costo total de la Carrera asciende a pesos doce mil (\$ 12.000,00). Solicita la suma de pesos dos mil setecientos (\$ 2.700,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientos quince (715) horas.

La presentante se desempeña con el cargo de Secretario, en la Secretaría General de Acceso a la Justicia y Derechos Humanos. Percibe mensualmente una remuneración de pesos dieciséis mil cuatrocientos diez setenta y nueve (\$ 16.410,79).

**24. LEGAJO N° 108 (37 fojas)  
SOLICITUD DE GABRIEL DEGIOVANNI (L.P. 1300)**

Mediante las Actuaciones N° 4037/12, N° 4265/12 y N° 5309/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador.

El costo total de la Carrera asciende a pesos veintitrés mil cincuenta y cinco con cincuenta centavos (\$ 23.055,50). Solicita la suma de pesos siete mil doscientos cincuenta y siete (\$ 7.257,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El presentante se desempeña con el cargo de Escribiente, en la Secretaría Jurisdiccional de la Defensoría General. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil cuatrocientos cuarenta y uno con ochenta y siete centavos (\$ 9.441,87).

**25. LEGAJO N° 109 (19 fojas)  
SOLICITUD DE MARIA LAUREANA DIAZ (L.P. 3251)**

Mediante las Actuaciones N° 4029/12 y N° 5553/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho en la Universidad del Salvador.

El costo total de la Carrera asciende a pesos veintitrés mil cincuenta y cinco con cincuenta centavos (\$ 23.055,50). Solicita la suma de pesos ocho mil quinientos (\$ 8.500,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante Interina, en la Defensoría en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ocho mil dieciocho con dieciséis centavos (\$ 8.018,16).

**RES. CACFJ N° 010/12**

**26. LEGAJO N° 111 (17 fojas)  
SOLICITUD DE NATALIA FIGUEROA (L.P. 2702)**

Mediante la Actuación N° 3992/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Violencia Familiar, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Museo Social Argentino.

El costo total de la Carrera asciende a pesos nueve mil setecientos veinte (\$ 9.720,00). Solicita la suma de pesos siete mil doscientos cincuenta y siete (\$ 7.257,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de uno y medio (1 y ½) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Secretario en la Unidad Fiscal Este Equipo Fiscal D. Percibe una remuneración mensual de pesos diecisiete mil quinientos noventa y cinco con setenta y un centavos (\$ 17.595,71).

**27. LEGAJO N° 112 (93 fojas)  
SOLICITUD DE GERARDO FIOL (L.P. 2827)**

Mediante las Actuaciones N° 3216/12 y N° 6331/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho de Daños, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800,00). Solicita la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas (400) horas.

El presentante se desempeña con el cargo de Auxiliar, en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil seiscientos ochenta y nueve con ocho centavos (\$6.689,08).

**28. LEGAJO N° 113 (21 fojas)  
SOLICITUD DE PAULA CARLA GÓMEZ (L.P. 3342)**

Mediante las Actuaciones N° 02841/12 y N° 6775/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Problemáticas Sociales Infanto Juveniles, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos seis mil cuatrocientos ochenta (\$ 6.480,00). Solicita la suma de pesos seis mil cuatrocientos ochenta (\$ 6.480,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas veintinueve (429) horas.

La presentante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Oficina de Derechos Humanos y Salud Mental de la Asesoría General Tutelar. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil doscientos veintitrés con setenta y ocho centavos (\$ 9.223,78).

**29. LEGAJO N° 114 (27 fojas)  
SOLICITUD DE SILVINA ALEJANDRA IAZURLO (L.P. 540)**

**RES. CACFJ N° 010/12**

Mediante las Actuaciones N° 4195/12 y 5017/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Administrativo, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diez mil trescientos ochenta y ocho (\$ 10.368,00). Solicita la suma de pesos tres mil ochocientos ochenta y ocho (\$ 3.888,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas ochenta y cuatro (384) horas.

La presentante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Cuerpo Móvil de Apoyo Operativo. Percibe mensualmente una remuneración de pesos quince mil seiscientos once con setenta y nueve centavos (\$ 15.611,79).

**30. LEGAJO N° 115 (37 fojas)  
SOLICITUD DE JUAN IGNACIO LEONI (L.P. 3573)**

Mediante las Actuaciones N° 3217/12, 3256/12 y 5983/12 solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Derecho Constitucional y Constitucional Procesal. Neoconstitucionalismo y Garantismo, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

En virtud de la Actuación N° 6960/12 reconduce su solicitud a la carrera de Especialización en Administración de Justicia por no haberse abierto el Programa de Actualización y adjunta toda la documentación atinente a la actividad.

El costo total de la Carrera asciende a pesos trece mil ochocientos veinticuatro (\$ 13.824,00). Solicita la suma de pesos seis mil novecientos setenta y dos con seis centavos (\$ 6.972,06).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas doce (512) horas.

El presentante se desempeña con el cargo de Auxiliar, en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil ciento cincuenta y tres con dieciséis (\$6.153,16).

**31. LEGAJO N° 116 (41 fojas)  
SOLICITUD DE HELVIO EMMANUEL MARTICORENA (L.P. 51)**

Mediante las Actuaciones N° 859/12, N° 1067/12, N° 3923/12, N° 4375/12 y N° 5437/12, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a pesos veintisiete mil ochocientos ochenta y cinco (\$ 27.885,00). Solicita la suma de pesos doce mil quinientos cuarenta y ocho con veinticinco centavos (\$ 12.548,25).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El presentante se desempeña con el cargo de Relator, en la Unidad Fiscal Sudeste B. Percibe mensualmente una remuneración de pesos diez mil trescientos sesenta y tres con dos centavos (\$ 10.363,02).

**RES. CACFJ N° 010/12**

**32. LEGAJO N° 117 (21 fojas)  
SOLICITUD DE GASTON FEDERICO MASCIAS (L.P. 3114)**

Mediante las Actuaciones N° 3991/12 y N° 5792/12 solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Políticas Públicas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la carrera asciende a pesos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta (\$ 47.840,00). Solicita la suma de pesos seis mil trescientos veinticinco (\$6.325,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El presentante se desempeña con el cargo de Relator, en la Unidad Orientación y denuncia móvil. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil seiscientos setenta y seis con veinticuatro centavos (\$ 9.676,24).

**33. LEGAJO N° 118 (20 fojas)  
SOLICITUD DE LUIS ALEJANDRO MERLO (L.P. 3034)**

Mediante las Actuaciones N° 04209/12 y N° 4658/0, solicita apoyo económico para cursar el Doctorado en Ciencias Jurídicas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina.

El costo total de la carrera asciende a pesos dieciocho mil (\$ 18.000,00). Solicita la suma de pesos ocho mil cien (\$ 8.100,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de doscientas cincuenta y seis (256) horas

El presentante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo en la Sala I de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario. Percibe mensualmente una remuneración de pesos quince mil cuatrocientos dos con treinta tres (\$ 15.402,33).

**34. LEGAJO N° 119 (58 fojas)  
SOLICITUD DE GABRIELA MOREL (L.P. 3678)**

Mediante las Actuaciones N° 4101/12 y N° 6465/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diez trescientos sesenta y ocho (\$ 10.368,00). Solicita la suma de pesos mil ciento veinticinco (\$ 1.125,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas ochenta y cuatro (384) horas.

La presentante se desempeña con el cargo de Relatora Interina, en la Defensoría en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ocho mil setecientos quince con noventa y dos centavos (\$ 8.715,92).

**35. LEGAJO N° 120 (25 fojas)**

**RES. CACFJ N° 010/12**

**SOLICITUD DE CYNTHIA TAMARA MYKIETYN (L.P. 2825)**

Mediante las Actuaciones N° 4201/12 y N° 5810/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diez mil trescientos sesenta y ocho (\$ 10.368,00). Solicita la suma de pesos mil doscientos noventa y seis (\$ 1.200,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas ochenta y cuatro (384) horas.

La presentante se desempeña con el cargo de Auxiliar, en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil seiscientos dieciocho con ochenta y ocho centavos (\$ 6.618,88).

**36. LEGAJO N° 121 (22 fojas)**

**SOLICITUD DE MARIA VERONICA OJEDA (L.P. 3574)**

Mediante las Actuaciones N° 2839/12 y N° 5581/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Problemáticas Infanto-Juveniles, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos seis mil cuatrocientos ochenta (\$6.480,00). Solicita la suma de pesos seis mil cuatrocientos ochenta (\$ 6.480,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas veintinueve (429) horas.

La presentante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Asesoría General Tutelar. Percibe mensualmente una remuneración de pesos diez mil cuatrocientos cincuenta y tres con sesenta y un centavos (\$ 10.453,61).

**37. LEGAJO N° 122 (27 fojas)**

**SOLICITUD DE ALBERTO OLVEIRA RIAL (L.P. 3228)**

Mediante la Actuación N° 3744/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos diez mil trescientos sesenta y ocho (\$ 10.368,00). Solicita la suma de pesos cuatro mil cincuenta (\$ 4.050,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas ochenta y cuatro (384) horas.

El presentante se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 13. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil setecientos treinta y uno con noventa y siete centavos (\$ 9.731,97).

**38. LEGAJO N° 123 (29 fojas)**

**SOLICITUD DE ADRIAN ALBERTO PASCALE (L.P. 1648)**

**RES. CACFJ N° 010/12**

Mediante las Actuaciones N° 3981/12 y N° 5441/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos nueve mil novecientos treinta y seis (\$ 9.936,00). Solicita la suma de pesos dos mil trescientos cuarenta y nueve (\$ 2.349,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

El presentante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 29. Percibe mensualmente una remuneración de pesos trece mil ciento cincuenta y siete con noventa y siete centavos (\$ 13.157,97).

**39. LEGAJO N° 124 (15 fojas)  
SOLICITUD DE JOSE MARIA PAZOS (L.P. 2132)**

Mediante las Actuaciones N° 4039/12 y N° 4298/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador.

El costo total de la carrera asciende a pesos veintitrés mil cincuenta y cinco con cincuenta centavos (\$ 23.055,50). Solicita la suma de pesos nueve mil ciento sesenta y nueve (\$ 9.169,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El presentante se desempeña con el cargo de Relator, en la Unidad Fiscal Sur Equipo Fiscal C. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil doscientos sesenta y cuatro con noventa y cinco centavos (\$ 9.264,95).

**40. LEGAJO N° 125 (43 fojas)  
SOLICITUD DE GEORGINA RUBINO (L.P. 1886)**

Mediante las Actuaciones N° 2651/12, N° 2923/12 y 5887/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Tributario.

El costo total de la Carrera asciende a pesos doce mil quinientos veintiocho (\$ 12.528,00). Solicita la suma de pesos doce mil quinientos veintiocho (\$ 12.528,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientos sesenta y cuatro (464) horas.

La presentante se desempeña con la categoría de AM 15, en la Dirección General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ocho mil seiscientos sesenta y cinco con nueve centavos (\$ 8.665,09).

**41. LEGAJO N° 126 (28 fojas)  
SOLICITUD DE OLIVER TOMAS RUSSELL BON (L.P. 3466)**

Mediante las Actuaciones N° 4148/12 y N° 6398/12, solicita apoyo económico para cursar el Posgrado en Derecho Constitucional y DDHH, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.



**RES. CACFJ N° 010/12**

El costo total de la carrera asciende a pesos doce mil novecientos cuarenta (\$ 12.940,00). Solicita la suma de pesos ocho mil seiscientos veintisiete (\$ 8.627,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El presentante se desempeña con el cargo de Escribiente Interino, en la Defensoría en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil ochocientos noventa y cinco con setenta y cinco centavos (\$ 7.895,75).

**42. LEGAJO N° 127 (26 fojas)  
SOLICITUD DE CECILIA MARIANA SOBERANO (L.P. 1839)**

Mediante las Actuaciones N° 3928/12 y N° 5307/12, solicita apoyo económico para cursar el Curso de Posgrado: Teoría del Delito, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos un mil veintiséis (\$ 1.026,00). Solicita la suma de pesos un mil veintiséis (\$ 1.026,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de treinta y ocho (38) horas.

La presentante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Defensoría en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 8. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil novecientos siete con dos centavos (\$ 9.907,02).

**43. LEGAJO N° 128 (29 fojas)  
SOLICITUD DE HERNAN SOSA (L.P. 3173)**

Mediante la Actuación N° 3335/12 y N° 5440/12, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.

El costo total de la carrera asciende a pesos once mil novecientos cuatro (\$ 11904,00). Solicita la suma de pesos once mil novecientos cuatro (\$ 11.904,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años

El presentante se desempeña con el cargo de Secretario del Cuerpo de Investigaciones. Percibe mensualmente una remuneración de pesos dieciocho mil trescientos ocho con cincuenta y cinco centavos (\$ 18.308,55).

**44. LEGAJO N° 129 (21 fojas)  
SOLICITUD DE DIEGO ALONSO VERGARA VACAREZZA (L.P. 3122)**

Mediante las Actuaciones N° 4126/12 y N° 5525/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos once mil cuarenta (\$ 11.040,00). Solicita la suma de pesos mil novecientos cuarenta y cuatro (\$ 1.944,00).

**RES. CACFJ N° 010/12**

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

El presentante se desempeña con el cargo de Secretario Letrado, en la Vocalía del Dr. Sergio Delgado. Percibe mensualmente una remuneración de pesos dieciséis mil ochocientos setenta y cuatro con noventa y un centavos (\$ 16.874,91).

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo  
del Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Concédese un apoyo económico a **Norma Elisa Betzel** para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00)** para el año 2012.

2º) Concédese un apoyo económico a **Yanina Gabriela Matas** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuatro mil seiscientos (\$ 4.600,00)** para el año 2012.

3º) Concédese un apoyo económico a **Julio Menéndez Álvarez** para continuar cursando la **Maestría en Finanzas Públicas**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, por la suma de **pesos siete mil (\$ 7.000,00)** para el año 2012.

4º) Concédese un apoyo económico a **Florencia Nocerez** para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00)** para el año 2012.

5º) Concédese un apoyo económico a **Juan Manuel Novillo** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos un mil ochocientos (\$ 1.800,00)** para el año 2012.

6º) Concédese un apoyo económico a **Ana Elisa Pasqualini** para continuar cursando el **Master en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos siete mil doscientos cincuenta y siete con sesenta centavos (\$ 7.257,60)** para el año 2012.

7º) Concédese un apoyo económico a **Guadalupe Romano Ruiz** para continuar cursando el **Master en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos dos mil trescientos sesenta y dos con cincuenta centavos (\$ 2.362,50)** para el año 2012.

8º) Concédese un apoyo económico a **María Luján Sánchez** para continuar cursando la **Especialización en Violencia Familiar**, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos siete mil ciento doce (\$ 7.112,00)** para el año 2012.

**RES. CACFJ N° 010/12**

9º) Concédese un apoyo económico a **Mariano Alejandro Sánchez** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil setecientos (\$ 2.700,00)** para el año 2012.

10) Concédese un apoyo económico a **Pablo Hernán Vespasiano** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil seiscientos ochenta (\$ 3.680,00)** para el año 2012.

11) Concédese un apoyo económico a **Juan José Alborno** para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuatro mil cincuenta (\$ 4.050,00)** para el año 2012.

12) Concédese un apoyo económico a **Marianela Álvarez** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos un mil ochocientos noventa (\$ 1.890,00)** para el año 2012.

13) Concédese un apoyo económico a **Gerardo Román Battiato** para cursar la **Especialización en Derecho Judicial**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, por la suma de **pesos cinco mil quinientos cincuenta y seis (\$5.556,00)** para el año 2012.

14) Concédese un apoyo económico a **Juan Manuel Belluscio** para cursar el la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil novecientos cincuenta y seis con cincuenta centavos (\$ 2.956,50)** para el año 2012.

15) Concédese un apoyo económico a **Marina Berardi** para cursar el la **Maestría en Antropología Social**, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, por la suma de **pesos tres mil cuatrocientos (\$ 3.400,00)** para el año 2012.

16) Concédese un apoyo económico a **María Julieta Bisogno** para cursar la **Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos tres mil dieciocho con cuarenta y dos centavos (\$ 3.018,42)** para el año 2012.

17) Concédese un apoyo económico a **Noelia Boto Merzario** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos cinco mil novecientos sesenta y tres con sesenta y un centavos (\$ 5.963,61)** para el año 2012.

18) Concédese un apoyo económico a **Franco Cabrera** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil cuatrocientos veinte con ochenta y siete centavos (\$ 3.420,87)** para el año 2012.

19) Concédese un apoyo económico a **Gladys Beatriz Cáceres** para cursar la **Especialización en Problemáticas Infanto-Juveniles**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil novecientos sesenta y tres con sesenta y un centavos (\$5.963,61)** para el año 2012.

20) Concédese un apoyo económico a **Julián Carricato** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la

**RES. CACFJ N° 010/12**

Universidad del Salvador, por la suma de **pesos tres mil cuatrocientos veinte con ochenta y siete centavos (\$3.420,87)** para el año 2012.

21) Concédese un apoyo económico a **Mauro Cejas** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil novecientos cincuenta y seis con cincuenta centavos (\$ 2.956,50)** para el año 2012.

22) Concédese un apoyo económico a **Diego Corteggiano** para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00)** para el año 2012.

23) Concédese un apoyo económico a **Laura Beatriz de Marinis** para cursar la **Maestría en Problemáticas Infanto-Juveniles**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil setecientos doce (\$ 2.700,00)** para el año 2012.

24) Concédese un apoyo económico a **Gabriel Degiovanni** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos cuatro mil doscientos ochenta y cuatro (\$ 4.284,00)** para el año 2012.

25) Concédese un apoyo económico a **María Laureana Díaz** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos cinco mil novecientos sesenta y tres con sesenta y un centavos (\$ 5.963,61)** para el año 2012.

26) Concédese un apoyo económico a **Natalia Figueroa** para cursar la **Especialización en Violencia Familiar**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Museo Social Argentino, por la suma de **pesos tres mil dieciocho con cuarenta y dos centavos (\$ 3.018,42)** para el año 2012.

27) Concédese un apoyo económico a **Gerardo Fiol** para cursar la **Especialización en Derecho de Daños**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil (\$ 5.000,00)** para el año 2012.

28) Concédese un apoyo económico a **Paula Carla Gómez** para cursar la **Especialización en Problemáticas Infanto-Juveniles**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00)** para el año 2012.

29) Concédese un apoyo económico a **Silvina Alejandra Iazurlo** para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil dieciocho con cuarenta y dos centavos (\$ 3.018,42)** para el año 2012.

30) Concédese un apoyo económico a **Juan Ignacio Leoni** para cursar la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800,00)** para el año 2012.

31) Concédese un apoyo económico a **Helvio Emmanuel Marticorena** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos tres mil cuatrocientos veinte con ochenta y siete centavos (\$ 3.420,87)** para el año 2012.

**RES. CACFJ N° 010/12**

32) Concédese un apoyo económico a **Gastón Federico Macías** para cursar la **Maestría en Políticas Públicas**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **pesos cinco mil novecientos sesenta y tres con sesenta y un centavos (\$ 5.963,61)** para el año 2012.

33) Concédese un apoyo económico a **Luis Alejandro Merlo** para cursar el **Doctorado en Ciencias Jurídicas**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos tres mil dieciocho con cuarenta y dos centavos (\$ 3.018,42)** para el año 2012.

34) Concédese un apoyo económico a **Gabriela Morel** para cursar el **Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos un mil ciento veinticinco (\$ 1.125,00)** para el año 2012.

35) Concédese un apoyo económico a **Cynthia Tamara Mykietyn** para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos mil doscientos (\$ 1.200,00)** para el año 2012.

36) Concédese un apoyo económico a **María Verónica Ojeda** para cursar la **Especialización en Problemáticas Infanto-Juveniles**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil cuatrocientos veinte con ochenta y siete centavos (\$ 3.420,87)** para el año 2012.

37) Concédese un apoyo económico a **Alberto Oliveira Rial** para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuatro mil cincuenta (\$ 4.050,00)** para el año 2012.

38) Concédese un apoyo económico a **Adrián Alberto Pascale** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil trescientos cuarenta y nueve (\$ 2.349,00)** para el año 2012.

39) Concédese un apoyo económico a **José María Pazos** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos cinco mil novecientos sesenta y tres con sesenta y un centavos (\$ 5.963,61)** para el año 2012.

40) Concédese un apoyo económico a **Georgina Rubino** para cursar la **Especialización en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil novecientos sesenta y tres con sesenta y un centavos (\$ 5.963,61)** para el año 2012.

41) Concédese un apoyo económico a **Oliver Tomás Russell Bon** para cursar el **Posgrado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos cinco mil novecientos sesenta y tres con sesenta y un centavos (\$ 5.963,61)** para el año 2012.

42) Concédese un apoyo económico a **Cecilia Mariana Soberano** para cursar el **Curso de Posgrado: Teoría del Delito**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos novecientos veintitrés con cuarenta centavos (\$ 923,40)** para el año 2012.

43) Concédese un apoyo económico a **Hernán Sosa** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la

**RES. CACFJ N° 010/12**

suma de **pesos tres mil dieciocho con cuarenta y dos centavos (\$ 3.018,42)** para el año 2012.

44) Concédese un apoyo económico a **Diego Alonso Vergara Vacarezza** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos mil novecientos cuarenta y cuatro (\$ 1.944,00)** para el año 2012.

45) Hágase saber a los agentes concernidos que los beneficios referidos en los arts. 1º al 10 inclusive han sido otorgados bajo la condición de que cada solicitante haya cumplido íntegramente con los requisitos establecidos en el art. 13 inc. 2º del Reglamento de Becas aprobado por la Res. CM N° 37/06; en tal sentido, a quienes no los hayan cumplimentado, se les otorga como plazo máximo para hacerlo hasta el primer día hábil después del receso invernal del corriente año. En ese lapso, y hasta tanto no hayan cumplido íntegramente con dichas obligaciones, no podrán solicitar reintegro de suma alguna. Pasado dicho período sin haber cumplido en su totalidad los referidos requisitos, la beca caducará automática e indefectiblemente.

46) Hágase saber que previo a todo trámite, los beneficiarios deberán suscribir la Carta Compromiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Becas, en forma personal en el Centro de Formación Judicial, dentro de los cinco (5) días de notificado de su otorgamiento, bajo apercibimiento de no hacerse efectivos los apoyos económicos autorizados en la presente.

47) En atención a la forma en que se resuelve y los montos que se otorgan, requiérase a los becarios que hagan saber al Centro de Formación Judicial, en el plazo de cinco (5) días de notificados si harán uso del beneficio, bajo apercibimiento de interpretar su silencio como voluntad de utilización efectiva.

48) Establécese que los apoyos económicos otorgados en la presente disposición caducan indefectiblemente para sus beneficiarios en el año 2012, sin posibilidad de afectar o reservar fondos no utilizados para el año próximo.

49) Establécese como plazo máximo para presentar en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dirigido al Centro de Formación Judicial el certificado al que alude el art. 20 inc. 2º del Reglamento de Becas el día 17 de diciembre de 2012.

Para el caso de imposibilidad de presentarlo por motivos no imputables al becario, deberá reemplazarlo, en el mismo plazo, con una declaración jurada en la que detalle materias cursadas y calificaciones obtenidas. Ello, sin perjuicio de persistir la obligación de presentar el certificado al 1º de marzo del año siguiente.

El incumplimiento de la presente obligación será tomado como antecedente negativo para el otorgamiento de futuras becas y será informado al área pertinente del Consejo de la Magistratura o del Ministerio Público para su inclusión en el legajo.

50) Establécese que el trámite de solicitud de reintegro debe ser ingresado como último plazo el 30 de noviembre de 2012 y el cobro debe hacerse efectivo antes del último día hábil del mes de diciembre de 2012. Los reintegros no percibidos durante el año 2012, no podrán serlo en el futuro.

La solicitud de reintegro solo puede efectuarse con la planilla oficial que figura como Anexo IV del Reglamento de Becas.

**RES. CACFJ N° 010/12**

51) Requierase, con copia de la presente, al Departamento de Relaciones Laborales, que haga saber a esta Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial cualquier cambio en la situación de revista de los agentes aquí becados, que signifique el no cumplimiento efectivo de funciones y tareas en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines previstos en el art. 20 inc. 1º del Reglamento de Becas.

52) Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Administración y Programación Contable, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

**Disposición SE-CFJ N° 50/12**



**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

**RES. CACFJ N° 010/12**

**ANEXO D**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 071/12**

Buenos Aires, 21 de mayo de 2012

**VISTO:**

La Resolución CACFJ N° 24/2011 que instituyó el "Premio Formación Judicial 2011 – 2012", y

**CONSIDERANDO:**

Que la referida Resolución estableció en el Art. 19 como plazo para la presentación de trabajos el día 28 de mayo de 2012 hasta las 18:00 horas.

Que se han recibido numerosas consultas y solicitudes de varios interesados dirigidas a este Centro de Formación Judicial en el sentido de extender el plazo de presentación de trabajos.

Que para esta propuesta se han tenido en cuenta los antecedentes de los concursos **Premio Formación Judicial 2005** (Res. CACFJ N° 19 y 34/05), **Premio Formación Judicial 2006** (Res. CACFJ N° 07 y 24/06), del **Premio Formación Judicial 2007** (Res. CACFJ N° 07 y 32/07), del **Premio Formación Judicial 2008** (Res. CACFJ N° 07 y 37/08), del **Premio Formación Judicial 2010** (Disp. SE-CFJ N° 83/10) en atención a que por similares razones se prorrogara el plazo para presentación de trabajos.

Que, en igual sentido, a los efectos de ampliar la difusión del mencionado concurso en distintos ámbitos académicos y profesionales, se considera conveniente prorrogar el plazo de presentación de trabajos para optar al *Premio Formación Judicial 2011 – 2012* hasta el día 11 de junio de 2012 a las 18:00 horas y prorrogar el plazo de presentación del informe del Jurado hasta el día 13 de julio de 2012 a las 18:00 horas, plazo este último que podrá ser extendido si mediaren causas atendibles.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo  
del Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

**Art. 1º:** Prorrógase el plazo de presentación de trabajos para optar al "Premio Formación Judicial 2011 – 2012" hasta el día 11 de junio de 2012 a las 18:00 horas.

**Art. 2º:** Prorrógase el plazo de presentación del informe del Jurado hasta el día 13 de julio de 2012 a las 18:00 horas, que podrá ser extendido si mediaren causas atendibles.

**Art. 3º:** Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

**Disposición SE-CFJ N° 071/12**







*"2012, Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"*

**RES. CACFJ N° 010/12**

**Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

**RES. CACFJ N° 010/12**

**ANEXO E**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 072/12**

Buenos Aires, 21 de mayo de 2012

**VISTO:**

Disposición SE-CFJ N° 050/12 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Disposición SE-CFJ N° 050/12 ha resuelto sobre las solicitudes de becas para actividades de posgrado a realizarse durante el año 2012.

Que por un error involuntario se consignó erróneamente la carrera de posgrado para la que solicitaran beca las agentes Guadalupe Romano Ruíz (Legajo N° 90) y Gladys Beatríz Cáceres (Legajo N° 102), arrastrándose dicho error a la parte resolutive.

Que asimismo se consignó erróneamente el monto a otorgar a los agentes Juan José Albornoz (Legajo N° 94) y Gerardo Román Battiato (Legajo N° 96), siendo el monto que corresponde otorgar el que surge del prorrateo efectuado según los criterios de asignación de apoyos económicos establecidos en la Res. CACFJ N° 03/12.

Que los agentes mencionados en el considerando anterior han sido informados y han prestado su consentimiento al momento de notificarse personalmente del otorgamiento de apoyo económico, del monto que corresponde otorgar.

Que, así las cosas, resulta necesario rectificar los arts. 7º, 11, 13 y 19 de la Disposición SE-CFJ N° 050/12.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo  
del Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Sustituyese el texto del Art. 7º de la Disposición SE-CFJ N° 050/12, por el siguiente: "Concédese un apoyo económico a **Guadalupe Romano Ruíz** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil trescientos sesenta y dos con cincuenta centavos (\$ 2.362,50)** para el año 2012".

2º) Sustituyese el texto del Art. 11 de la Disposición SE-CFJ N° 050/12, por el siguiente: "Concédese un apoyo económico a **Juan José Albornoz** para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil dieciocho con cuarenta y dos centavos (\$ 3.018,42)** para el año 2012".

3º) Sustituyese el texto del Art. 13 de la Disposición SE-CFJ N° 050/12, por el siguiente: "Concédese un apoyo económico a **Gerardo Román Battiato** para cursar la **Especialización en Derecho Judicial**, en la Facultad de Derecho de

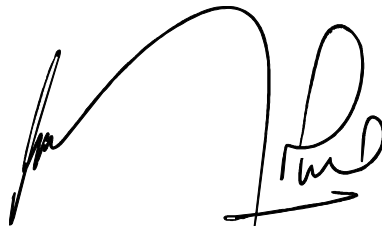
**RES. CACFJ N° 010/12**

la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, por la suma de **pesos tres mil dieciocho con cuarenta y dos centavos (\$ 3.018,42)** para el año 2012".

4º) Sustituyese el texto del Art. 19 de la Disposición SE-CFJ N° 050/12, por el siguiente: "Concédese un apoyo económico a **Gladys Beatriz Cáceres** para cursar la **Especialización en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil novecientos sesenta y tres con sesenta y un centavos (\$5.963,61)** para el año 2012.

5º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico, a la Dirección de Administración y Programación Contable, a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

**Disposición SE-CFJ N° 072/12**



**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**